

 <p>CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA CALDAS</p>	<p>RESOLUCIÓN N° 08 JULIO 10 DE 2023</p>	 <p>Alcaldía de Caldas Antioquia <i>Caldas, un mundo de historias</i></p>
--	--	--

RESOLUCIÓN N° 08

10 de Julio de 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTAR EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA DE CALDAS-ANTIOQUIA, PARA EL AÑO 2023.

El Director de La Casa Municipal e La Cultura de Caldas-Antioquia, En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el numeral 3 del artículo 19 del Decreto municipal 186 de 2021 y en atención la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 785 de 2005 y los Decretos reglamentarios 1083 de 2015, Ley 1474 de 2011 modificada por la Ley 2195 de 2022 y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La Ley 1474 de 2011 "*Por la cual dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", estableció en su artículo 73, que las entidades públicas de orden nacional, departamental, cualquiera que sea su régimen de contratación, "(...) *deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad*", y en el artículo 76 ibídem, señaló la obligación de asignar una dependencia responsable de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen y que se relacionen con el cumplimiento de la misión institucional.

SEGUNDO: El Decreto 4637 de 2011 creó el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de Secretaria de Transparencia, asignándole en su artículo 3 las funciones, entre otras las siguientes, "**10. Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano**" y "**11. señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para la organización de las unidades o dependencias de quejas, sugerencias y reclamos...**"

TERCERO: La Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de La República, señaló la metodología para diseñar y hacer seguimiento

 <p>CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA CALDAS</p>	<p>RESOLUCIÓN N° 08</p> <p>JULIO 10 DE 2023</p>	 <p>Alcaldía de Caldas Antioquia</p>
--	---	---

a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, que deben ser implementadas anualmente por las entidades de los órdenes nacional y territorial, cuyos estándares son de obligatoria observancia, al momento de elaborar el plan anticorrupción.

CUARTO: El Gobierno Nacional expidió el Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012 mediante el cual, reglamentó los artículos 73 y 76 de la mencionada Ley 1474 de 2011, y en el mismo señaló la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, contenida en el documento “*Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*”.

QUINTO: El Departamento Administrativo de Función Pública expidió el Decreto 124 del 26 de enero del 2016, por el cual se sustituye el título 4 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 108 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

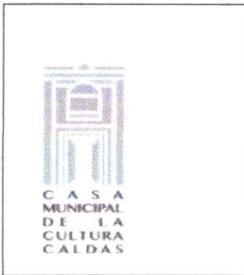
SEXTO: El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, debe contener entre sus estrategias, la identificación de los riesgos de corrupción y las medidas concretas para la prevención y control, las estrategias antitrámites, mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y rendición de cuentas.

SÉPTIMO: El artículo 81 de la Ley 1474 de 2011, dispone las sanciones por incumplimiento de las políticas institucionales de la implementación de las políticas institucionales pedagógicas contenidas en el capítulo VI, por parte de los servidores públicos encargados se constituirá como falta disciplinaria grave. Contenidas en capítulo sexto, -“en el que se encuentra desarrollado el plan anticorrupción y de atención al ciudadano” se considera falta disciplinaria grave.

OCTAVO: Que la Casa Municipal de La Cultura de Caldas-Antioquia en observancia a las anteriores directrices, y con fundamento en las metodologías diseñadas por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y El Departamento Administrativo de La Función Pública, acoge los lineamientos para la formulación de Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la Vigencia 2023.

NOVENO: El Modelo Integral de Planeación Y Gestión –MIPG- es el marco de referencia diseñado por el Gobierno Nacional para que las entidades públicas planeen, ejecuten y hagan seguimiento a su gestión de cara a la ciudadanía, así mismo, con MIPG se busca facilitar la gestión de las entidades y que esté orientada al logro de resultados en términos de calidad e integridad para generar valor a la comunidad.

Conforme a lo anterior y en mérito de lo expuesto,



RESOLUCIÓN N° 08

JULIO 10 DE 2023



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer y adoptar en La Casa Municipal de la Cultura de Caldas-Antioquia, El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2023, a través del Anexo Técnico, el cual hace parte integral de la presente resolución y cuyas estrategias llevaran a la ejecución de los siguientes seis (6) componentes que determinan el cronograma de actividades:

- 1- Gestión de riesgos de corrupción.
- 2- Racionalización de trámites.
- 3- Rendición de cuentas.
- 4- Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
- 5- Metodología para la transparencia y acceso a la información.
- 6- Iniciativas adicionales (Plan de participación ciudadana).

ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección y coordinación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, corresponde de acuerdo a la normatividad vigente, a la Dirección de Planeación las entidades públicas, sin embargo la Casa Municipal de la Cultura de Caldas-Antioquia no cuenta con dicha dependencia por lo que dicha responsabilidad será de cumplimiento por parte de la Dirección y Subdirección de la de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, hará el seguimiento y control al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de la adopción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano, para lo cual deberá publicarse en la página web de la entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos (art 2.1.4.6 del decreto 124 de 2016).

ARTÍCULO CUARTO: Aplicación del Estatuto Anticorrupción. La Dirección y Subdirección de la entidad socializará a sus servidores públicos, los lineamientos definidos por la Ley 1474 de 2011, orientada a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción, e igualmente adelantará las investigaciones disciplinarias que fuesen necesarias por efectos de presuntos hechos de corrupción que pudieren presentarse de conformidad con el numeral 15 del artículo 19 del Decreto 186 de 2021, o dar traslado de las mismas a los entes de control.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar en la página web de la entidad a más tardar el 31 de agosto de 2023, El Plan de Estrategias Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y sus correspondientes seguimientos por parte de la Dirección y Subdirección, serán igualmente publicados con la periodicidad que los mismos deban ser generados, en cumplimiento a los dispuesto al respecto, tanto en la Ley 1474 de 2011, como en el artículo 2.1.4.8 del decreto 124 de 2016.



RESOLUCIÓN N° 08

JULIO 10 DE 2023



ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y dejará sin efecto aquellas disposiciones que le sean contrarias.

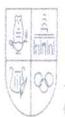
PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el municipio de Caldas, Antioquia a los diez (10) días del mes de julio de 2023


CARLOS MARIO VASQUEZ ROJAS
Director

Casa Municipal de la Cultura

CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA CALDAS ANTIOQUIA

 <p>CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA CALDAS</p>	<p>RESOLUCIÓN N° 08 JULIO 10 DE 2023</p>	 <p>Alcaldía de Caldas Antioquia</p>  <p><i>Caldas, entre montañas</i></p>
--	--	---

Proceso Direccionamiento Estratégico

**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO CASA MUNICIPAL DE
LA CULTURA CALDAS ANTIOQUIA**

VIGENCIA 2023

 <p>CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA CALDAS</p>	<p>RESOLUCIÓN N° 08 JULIO 10 DE 2023</p>	 <p>Alcaldía de Caldas Antioquia</p>
--	--	---

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....7

GENERALIDADES8

MARCO LEGAL8

OBJETIVO GENERAL:10

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:10

ALCANCE.....10

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA..... 11

COMPONENTE 1: MATRIZ DE RIESGOS DE CORRUPCIÓNf.....11

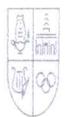
COMPONENTE 2: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES13

COMPONENTE 3: RENDICIÓN DE CUENTAS.....13

COMPONENTE 4: SERVICIO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO14

COMPONENTE 5: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.....14

COMPONENTE 6: PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....15

 <p>CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA CALDAS</p>	<p>RESOLUCIÓN N° 08</p> <p>JULIO 10 DE 2023</p>	 <p>Alcaldía de Caldas Antioquia</p> 
--	---	---

INTRODUCCIÓN

La Casa Municipal de la Cultura de Caldas-Antioquia, en atención a su misión institucional de generar acciones que preservan, construyen y fomentan valores artísticos, culturales y patrimoniales y en su compromiso con la lucha contra la corrupción y el fomento de la integridad pública, presenta el plan anticorrupción y de atención al ciudadano PAAC para vigencia 2023, a cargo Dirección y Las Subdirecciones, quien además servirán de facilitador para el proceso de elaboración del mismo.

Este se construye como una herramienta de control preventivo respecto a la gestión institucional de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, contemplando la obligatoriedad para todas las entidades estatales de elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, de acuerdo a la metodología establecida en las guías expedidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública “Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano-Versión 2” y “Guía para la gestión del riesgo de corrupción” para promover la transparencia y mitigar riesgos de corrupción de la entidad; planteando una tolerancia cero con los corruptos y proponiendo alianzas contra la corrupción que contrarreste sus efectos no buenos.

La Casa Municipal de la Cultura de Caldas- Antioquia, está comprometida con la sociedad en general a impulsar y sacar adelante el programa anticorrupción promovido por el Gobierno Nacional, fomentando en nuestros servidores públicos estrategias tanto de ética, como de transparencia y buen gobierno; por lo que presentamos públicamente ante la ciudadanía del municipio de Caldas-Antioquia, el plan anticorrupción y de atención al ciudadano para la presente vigencia.

En este sentido, el plan está integrado por seis (6) componentes independientes que cuentan con parámetros y soportes normativos. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1499 de 2017, el PAAC se instrumenta con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG y de las políticas de Gestión y Desempeño Institucional que operativamente lo desarrollan, en las dimensionales de control interno, gestión con valores para resultados-relación estado ciudadano- e información y comunicación, dichos componentes se presentan a continuación:

- 1- Gestión de riesgos de corrupción.
- 2- Racionalización de trámites.
- 3- Rendición de cuentas.
- 4- Mecanismo para mejorar la atención al ciudadano.
- 5- Metodología para la transparencia y acceso a la información.

 <p>CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA CALDAS</p>	<p>RESOLUCIÓN N° 08</p> <p>JULIO 10 DE 2023</p>	 <p>Alcaldía de Caldas Antioquia</p>
--	---	---

6- Iniciativas adicionales (Plan de participación ciudadana).



GENERALIDADES

MARCO LEGAL

El plan anticorrupción tiene sustento legal principalmente en El Estatuto Anticorrupción consagrado en la Ley 1474 de 2011. La metodología para la gestión del plan, lo establece el Decreto 1081 de 2015, modificado por el Decreto 124 de 2016 contemplada en las guías expedidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública “Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano V2”

 <p>CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA CALDAS</p>	<p>RESOLUCIÓN N° 08</p> <p>JULIO 10 DE 2023</p>	 <p>Alcaldía de Caldas Antioquia</p>
--	---	---

El Decreto Único 1083 de 2015 de la Función Pública, en el Art 2.2.22.3.14 y siguientes estableció que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del modelo integrado de planeación y gestión.

Las herramientas normativas específicas con las cuales alineamos los componentes del Plan son:

Gestión de Riesgos de corrupción- Mapa de Riesgos Corrupción:

- Ley de transparencia y acceso a la información: Ley 1712 de 2014.
- Decreto 1083 de 2015- Actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V4 octubre 2018: Departamento de función pública.

Racionalización de trámites:

- Ley de racionalización de trámites: Ley 962 de 2005.
- Decreto Anti Trámites: Decreto 019 de 2012.
- Decreto Ley 2106 de 2019: Ley 2051 de 2020.

Rendición de cuentas:

- Ley orgánica del plan de desarrollo: Ley 152 de 1994.
- Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana: Ley 134 de 1994.
- Ley de veedurías ciudadanas: Ley 850 de 2003.
- Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública. Ley 1712 de 2012.
- Ley de promoción y protección al derecho a la participación democrática: Ley 1757 de 2015.
- Ley que regula Derecho Fundamental de Petición: Ley 1755 de 2015.

Mecanismos por mejorar la atención al ciudadano:

- Ley de transparencia y acceso a la información pública: Ley 1712 de 2012.
- Decreto Reglamentario Único del sector presidencia de la republica 1081 de 2015.
- Resolución 1519 de 2020 y sus anexos.

Participación Ciudadana:

- Ley de promoción y protección al derecho a la participación democrática: Ley 1757 de 2015.



RESOLUCIÓN N° 08
JULIO 10 DE 2023



OBJETIVO GENERAL:

Fortificar la lucha permanente contra la corrupción en la aplicación de los principios de transparencia, eficiencia administrativa en la Casa Municipal de la Cultura Caldas-Antioquia, para lograr un mejoramiento permanente de la calidad de los servicios prestados a la comunidad, asegurando acciones para que los servicios sean entregados con responsabilidad, honestidad, calidad y entre otras particularidades.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Identificar actividades que permitan el mejoramiento del plan anticorrupción.
- Adoptar estrategias para prevenir, minimizar y controlar los riesgos de corrupción.
- Promover la participación ciudadana en la gestión, que oriente la gestión hacia la eficacia y la transparencia.
- Hacer visible la gestión de la Casa Municipal de la Cultura Caldas- Antioquia a los grupos de interés.
- Garantizar el acceso a la información pública ya los trámites y servicios.

ALCANCE

Este documento “Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano” aplica para todos los servidores públicos y contratistas de la Casa Municipal de la Cultura de Caldas-Antioquia, en los diferentes procesos definidos para el cumplimiento de la misión y objetivos de la entidad.

CONTEXTO

Decreto 124 de 2016, Señala la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, por ende la Casa Municipal de la Cultura de Caldas Antioquia adopta sus principios esenciales de la administración pública.

Este documento ha sido elaborado con las partes interesadas y líderes de área que hacen parte de los componentes de transparencia y son el enlace de cada una de las dependencias que integran La Casa Municipal de la Cultura de Caldas Antioquia. El

 <p>CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA CALDAS</p>	<p>RESOLUCIÓN N° 08</p> <p>JULIO 10 DE 2023</p>	
--	---	---

plan instruye las estrategias institucionales que van encaminadas a la lucha contra la corrupción, el acceso a la información pública y transparente, que permitan prevenir y mitigar los riesgos de corrupción.

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

La Casa Municipal de la cultura de Caldas Antioquia, en sus políticas de operación institucional, establece el derecho fundamental de acceder a la información pública, por lo que las entidades tienen la obligación de divulgar activamente su información pública, sin que medie solicitud alguna, (transparencia activa); así mismo tiene la obligación de responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a las solicitudes de acceso a la información pública (transparencia activa), lo que a su vez, conlleva la obligación de producir o capturar dicha información.

Mantiene el compromiso de informar y comunicar a la comunidad, la rendición de cuentas y el servicio de atención de PQRSD.

COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE SERVICIO AL CIUDADANO-PROCESO DE CONSTRUCCIÓN.

El Plan está conformado por seis (6) componentes que le permiten a la entidad contribuir en la lucha anticorrupción, los cuales se verán materializados a través del compromiso, cooperación y responsabilidad de los líderes de procesos y sus equipos de trabajo, los cuales se describen a continuación:

COMPONENTE 1: MATRIZ DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Se adelantó la revisión de la matriz de riesgos de los procesos en toda la Entidad, de acuerdo con lo establecido en la política de administración de riesgo.



RESOLUCIÓN N° 08
JULIO 10 DE 2023



Proceso	Objetivo	Área	Riesgo del Proceso / Subproceso	Clasificación del evento	Consecuencias	Afecta la Continuidad del negocio	Sistema de Administración del riesgo	Probabilidad	Soporte Licitación	Impacto	Soporte Licitación Impacto	Severidad del riesgo inherente
PROCESO ASesorIA JURIDICA	Emisión de pronunciamientos, expedición de actos administrativos y atención de solicitudes.	JURIDICA	Denuncias o quejas en procedimientos administrativos y sancionatorios a favor de terceros.	Riesgos de corrupción	Investigaciones penales, disciplinarias y fiscales.	NO	CORRUPCIÓN	Bajo	1-SGC. No se ha presentado en los últimos 5 años.	Mayor	Cualitativo Sanción por parte del ente de control u otro ente regulador.	4 - Alto
PROCESO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	Aspectos de cumplimiento a aplicación del régimen disciplinario al interior de la cultura.	GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	Denuncias o quejas o informes en los que se ponen en conocimiento a autoridades investigadas por los servidores públicos presuntamente constitutivos de presunta falta.	Riesgos de corrupción	Demanda contra el Estado, Denuncias penales, investigaciones disciplinarias y fiscales, pérdida de confianza en lo público, pérdida de la imagen institucional.	NO	CORRUPCIÓN	Bajo	1-SGC. El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (casos comunes o anómalos).	Menor	Cualitativo Reclamaciones o quejas de los usuarios, que impliquen investigaciones internas disciplinarias.	2 - Bajo
PROCESO LIBERACIÓN Y MEMORIA	Identificar, investigar, analizar, conservar, restaurar, formar, difundir y valorar el patrimonio cultural.	ARTES Y LenguAJE	Desactivación del inventario en la educación de bienes mediante convenios.	Riesgos de corrupción	Detrimiento patrimonial.	SI	CORRUPCIÓN	Improbable	2-SGC. Al menos 1 vez en los últimos 5 años.	Moderado	Cualitativo Inoportunidad en la información, ocasionando retrasos en la atención a los usuarios.	3 - Medio
PROCESO CREACIÓN Y MEMORIA	Identificar, investigar, analizar, conservar, restaurar, formar, difundir y valorar el patrimonio cultural.	ARCHIVO HISTORICO	Extralimitación de funciones, concentración de autoridad o exceso de poder en beneficio de partes internas o terceros.	Riesgos de corrupción	Investigaciones penales, disciplinarias y fiscales.	NO	CORRUPCIÓN	Bajo	1-SGC. No se ha presentado en los últimos 5 años.	Catastrófico	Cualitativo Imagen Institucional afectada en el orden nacional o regional por actos o hechos de corrupción comprobados.	5 - Alto
PROCESO CREACIÓN Y MEMORIA	Identificar, investigar, analizar, conservar, restaurar, formar, difundir y valorar el patrimonio cultural inmaterial que hace parte del patrimonio cultural.	PATRIMONIO CULTURAL	Tráfico de influencias para beneficio o privado o de partes internas.	Riesgos de corrupción	Pérdida de recursos económicos, sobre costos, pérdida de credibilidad e imagen, demandas sancionatorias disciplinarias y fiscales.	NO	CORRUPCIÓN	Posible	3-SGC. Al menos 1 vez en los últimos 5 años.	Insuficiente	Cuantitativo Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la ejecución presupestal en un valor mayor a 5% del presupuesto.	4 - Alto
PROCESO CREACIÓN Y MEMORIA	Identificar, investigar, analizar, conservar, restaurar, formar, difundir y valorar el patrimonio cultural.	ARTES	Contratación de información de determinadas actividades o procesos en una ocasión.	Riesgos de corrupción	Investigaciones penales, disciplinarias y fiscales.	NO	CORRUPCIÓN	Bajo	1-SGC. El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (casos comunes o anómalos).	Mayor	Cualitativo Pérdida de información crítica que puede ser recuperada de forma parcial o incompleta.	4 - Alto
PROCESO CONTRATACIÓN (ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS)	Contratación de bienes y servicios mediante la suscripción de contratos y convenios.	CONTRATOS Y CONVENIOS	Contratación de bienes y servicios por medio de licitación pública o por medio de otras modalidades de contratación.	Riesgos de corrupción	Investigaciones penales, disciplinarias y fiscales.	NO	CORRUPCIÓN	Improbable	2-SGC. El evento puede ocurrir en algún momento.	Mayor	Cualitativo Sanción por parte del ente de control u otro ente regulador.	4 - Alto
PROCESO DIÁLOGO CULTURAL	Estrategias de comunicación que permiten una dinámica de diálogo cultural.	COMUNICACIÓN UNICOMUNAL	Destinación de recursos o gastos no autorizados con el fin de favorecer a terceros.	Riesgos de corrupción	Pérdida de confianza en lo público.	NO	CORRUPCIÓN	Bajo	1-SGC. El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (casos comunes o anómalos).	Moderado	Cualitativo Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias.	3 - Medio
PROCESO DIÁLOGO CULTURAL	Estrategias de comunicación que permiten una dinámica de diálogo cultural.	CONTRATISTA O CONTRATOS, SECTOR HUMANO	Se presenta contratación de recursos o gastos no autorizados con el fin de favorecer a partes internas o terceros.	Riesgos de corrupción	Incumplimiento de contratos y/o servicios públicos, investigaciones penales, disciplinarias y fiscales.	NO	CORRUPCIÓN	Casi seguro	2-SGC. Más de 1 vez al año.	Insuficiente	Cuantitativo Impacto que afecte la ejecución presupestal en un valor mayor a 0,5%.	2 - Bajo
PROCESO DIVULGACIÓN	Divulgar los planes, acciones y programas que desarrolla la institución.	GRUPO DE DIVULGACIÓN, REDES SOCIALES, IMPULSO DE IMAGEN INSTITUCIONAL	Emisión de información falsa para beneficiar a voces.	Riesgos de corrupción	Pérdida de la imagen institucional.	NO	CORRUPCIÓN	Improbable	2-SGC. El evento puede ocurrir en algún momento.	Moderado	Cualitativo Investigaciones penales o disciplinarias.	3 - Medio
PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Aplicar métodos de seguimiento, medición y evaluación de la gestión interna en los diferentes sistemas generales administrativos.	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Omitir u ocultar información de un posible fraude o pérdida de recursos obtenida mediante la evaluación independiente, beneficiando intereses particulares.	Riesgos de corrupción	Detrimiento patrimonial, investigaciones penales, disciplinarias y fiscales, pérdida de la imagen institucional.	NO	CORRUPCIÓN	Bajo	1-SGC. No se ha presentado en los últimos 5 años.	Mayor	Cualitativo Sanción por parte del ente de control u otro ente regulador.	4 - Alto
PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS	Administración de bienes muebles e inmuebles y los servicios de apoyo.	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS	Intereses involucrados en los procesos de contratación en la selección, ejecución y ejecución de los contratos.	Riesgos de corrupción	Investigaciones penales, disciplinarias y fiscales.	NO	CORRUPCIÓN	Posible	3-SGC. El evento puede ocurrir en algún momento.	Mayor	Cuantitativo Impacto que afecte la ejecución presupestal en un valor mayor a 5%.	3 - Medio
PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Políticas, estrategias y acciones que permitan administrar y controlar eficientemente los recursos.	FINANCIERA CONTABLE	Intereses involucrados en los procesos de contratación en la selección, ejecución y ejecución de los contratos.	Riesgos de corrupción	Investigaciones penales, disciplinarias y fiscales.	NO	CORRUPCIÓN	Bajo	1-SGC. No se ha presentado en los últimos 5 años.	Mayor	Cuantitativo Impacto Institucional que afecte la ejecución presupestal en un valor mayor a 5%.	4 - Alto
PROCESO GESTIÓN HUMANA	Implementar y ejecutar las actividades necesarias para proveer el personal docente de la institución.	GESTIÓN HUMANA	Intereses involucrados en los procesos de contratación en la selección, ejecución y ejecución de los contratos.	Riesgos de corrupción	Investigaciones penales, disciplinarias y fiscales.	NO	CORRUPCIÓN	Bajo	1-SGC. No se ha presentado en los últimos 5 años.	Catastrófico	Cualitativo Intervención por parte del ente de control u otro ente regulador.	5 - Alto
PROCESO GESTIÓN DE SERVICIOS AL CIUDADANO	Realizar el servicio de atención al ciudadano.	SERVICIO AL CIUDADANO	Intereses involucrados en los procesos de contratación en la selección, ejecución y ejecución de los contratos.	Riesgos de corrupción	Investigaciones penales, disciplinarias y fiscales.	NO	CORRUPCIÓN	Posible	3-SGC. El evento puede ocurrir en algún momento.	Menor	Cualitativo Reclamaciones o quejas de los usuarios, que impliquen investigaciones internas disciplinarias.	3 - Medio
PROCESO GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	Realizar el servicio de atención al ciudadano.	SISTEMAS E INFORMÁTICA	Tráfico de influencias para beneficio o privado o de partes internas.	Riesgos de corrupción	Pérdida de la imagen institucional.	NO	CORRUPCIÓN	Bajo	1-SGC. El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (casos comunes o anómalos).	Mayor	Cualitativo Sanción por parte del ente de control u otro ente regulador.	4 - Alto
PROCESO PARTICIPACIÓN	Realizar el servicio de atención al ciudadano.	ESTIMULOS A LA CREACIÓN Y/O INVESTIGACIÓN	Apoyar proyectos que no cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en el convocatoria Plan Nacional de Cultura.	Riesgos de corrupción	Pérdida de la imagen institucional.	NO	CORRUPCIÓN	Bajo	1-SGC. No se ha presentado en los últimos 5 años.	Catastrófico	Cuantitativo Pago de indemnizaciones a terceros por acciones ilegales que afectan el presupuesto asignado.	5 - Alto
PROCESO PARTICIPACIÓN	Realizar el servicio de atención al ciudadano.	FUNDECULTURA	Selección de candidatos que no cumplen con los criterios establecidos para favorecer a terceros que no son usuarios del beneficio.	Riesgos de corrupción	Pérdida de la imagen institucional.	NO	CORRUPCIÓN	Improbable	2-SGC. El evento puede ocurrir en algún momento.	Moderado	Cualitativo Imagen Institucional afectada en el orden nacional o regional por retrasos en la	3 - Medio

 <p>CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA CALDAS</p>	<p>RESOLUCIÓN N° 08</p> <p>JULIO 10 DE 2023</p>	 <p>Alcaldía de Caldas Antioquia</p> <p><i>Caldas, entre nosotros</i></p>
--	---	--

COMPONENTE 2: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

La política de racionalización de trámites del gobierno nacional es liderada por el departamento administrativo de la función pública y busca facilitar el acceso a los servicios que brindan las entidades públicas. Cada entidad debe simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites existentes, así como acercar al ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia, eficacia y transparencia de la administración pública.

Los trámites que se tienen actualmente son:

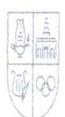
- Bienes y servicios prestados.
- Página web (<https://culturacaldas.gov.co/>)
- Presencial (atención al usuario).

Para la construcción del presente PAAC, se identificaron los trámites y servicios más frecuentes en la entidad. Actualmente, la página web se encuentra en actualización para tener un contenido más amigable y accesible a los usuarios.

COMPONENTE 3: RENDICIÓN DE CUENTAS

En el 2023 la Casa Municipal de la Cultura de Caldas Antioquia, continúa con el desarrollo de esta política, se establecieron las metas y actividades dentro de la estrategia de rendición de cuentas, que se constituyó en la carta de navegación de la entidad, en temas de diálogos, información, incentivos, fundamentados en las orientaciones y lineamientos metodológicos. Como resultado en la vigencia 2022, se ejecutó una audiencia pública participativa. Una vez realizada la Rendición pública de cuentas, se diligenció la encuesta de evaluación con el objetivo de conocer la percepción de los asistentes y tener insumos para optimizar los ejercicios realizados.

De conformidad con artículo 78 del Estatuto Anticorrupción, todas las entidades y organismos de la Administración pública deben rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía.

 <p>CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA CALDAS</p>	<p>RESOLUCIÓN N° 08</p> <p>JULIO 10 DE 2023</p>	 <p>Alcaldía de Caldas Antioquia</p> 
--	---	---

Objetivos:

- Informar a la ciudadanía, entes de control y líderes de opinión, la gestión del Instituto De Cultura y Patrimonio de Caldas, destacando los logros, en aras del ejercicio del derecho y deber de la participación ciudadana.
- Mejorar los atributos de la información que se entrega a los ciudadanos.

COMPONENTE 4: SERVICIO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

El servicio y la atención al ciudadano son de gran importancia para la Casa Municipal de la Cultura, dado a que por esta vía se inician varios de nuestros procesos misionales; es así, que en el año 2022 se realizaron estrategias para incentivar el acercamiento con la ciudadanía por la página web para la adecuada gestión PQRSD. A través de estos canales de atención, la Casa Municipal de la Cultura, gestiona y da respuesta de manera oportuna y bajo los términos de las peticiones y consultas de los usuarios. Por otra parte, en el año 2023 se hará una actualización de la encuesta de satisfacción para identificar la calidad y la aceptación de los servicios y programas.

Actualmente, la entidad cuenta con un contratista para la función de atención al usuario en los horarios de atención establecidos en el canal presencial y telefónico.

COMPONENTE 5: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

La Casa Municipal de la cultura de Caldas Antioquia, está comprometida con el derecho fundamental de acceso a la información pública, por lo cual se establecen unas acciones para el cumplimiento efectivo de los lineamientos normativos y de políticas públicas que permitan garantizar el ejercicio de dicho derecho.

Por lo anterior, la promoción de la transparencia, la lucha anticorrupción y el acceso a la información pública está implícita en todas las acciones de la entidad, lo cual permea toda su estructura organizacional y sus procesos. Adicionalmente, la implementación de acciones contenidas en el presente plan, se asumen como asunto de cultura organizacional que cuenta con el apoyo de la alta dirección en el diseño, ejecución y aplicación de estrategias de comunicación.

En consecuencia la Casa Municipal de la cultura viene desarrollando habilidades para hacer visible y de fácil acceso la información institucional a través de la publicación de la página web como: informes, planes, proyectos y entre otros, que hacen parte de la entidad; la cual es operada a través de comunicaciones, además de la cultura de publicaciones en medios escritos, cartelera institucional y redes sociales.



RESOLUCIÓN N° 08
JULIO 10 DE 2023



Para la vigencia 2023 se plantearon estrategias con el fin de fortalecer la interiorización y apropiación de los valores en la Entidad.

COMPONENTE 6: PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

La participación ciudadana en la Casa Municipal de la cultura de Caldas Antioquia tiene como objetivo diseñar y socializar las estrategias de participación ciudadana que involucren a la comunidad artística, cultural y patrimonial y demás partes interesadas, a través de una comunicación clara, oportuna y en doble vía, para lograr la satisfacción, bajo los principios de transparencia y equidad.

Mecanismos de participación ciudadana:

- 1- Acción de tutela.
- 2- Denuncia.
- 3- Petición.
- 4- Queja.
- 5- Reclamo.
- 6- Sugerencia.
- 7- Solicitud de información.
- 8- Solicitud de consulta.
- 9- Acción de cumplimiento.
- 10- Acciones populares y de grupo.
- 11- Habeas Data.

La rendición de cuentas se orienta principalmente en la presentación de los resultados de la gestión de la entidad, así como informar y visibilizar los logros y alcances de la gestión territorial en un periodo de tiempo determinado a la ciudadanía en general. Bajo este parámetro se realizó el ejercicio de rendición de cuentas en el mes de diciembre 2022 siguiendo los lineamientos que exige la función pública.

En el mismo año, se realizaron reuniones y articulación entre los diversos actores como el Consejo Municipal De Cultura, comités ciudadanos de cada iniciativa cultural programada, vigías de patrimonio, postulantes al plan especial de salvaguardar y juntas de acción comunal.

Se brindó atención a ciudadanos, se realizó encuestas de satisfacción a la ciudadanía, usuario y beneficiarios de las convocatorias.

Como estrategia de participación ciudadana se determina:

- 1- Formular y aplicar acciones de mejora fruto de las mediciones de satisfacción realizadas, con el fin de mejorar continuamente los procesos y servicios.
- 2- Gestión de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones (PQRSD) de la ciudadanía, sobre la gestión de la Entidad.

 <p>CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA CALDAS</p>	<p>RESOLUCIÓN N° 08</p> <p>JULIO 10 DE 2023</p>	 <p>Alcaldía de Caldas Antioquia</p>
--	---	---

- 3- Garantizar respuestas eficaces y oportunas a cada una de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias presentadas por los ciudadanos.
- 4- Mesas de diálogos con los grupos de valor.
- 5- Movilizaciones de la participación ciudadana en redes sociales.
- 6- Brindar información a la ciudadanía sobre las acciones de promoción de la participación ciudadana desarrolladas en la entidad.

Con el objeto de garantizar el ejercicio y promover la efectiva participación de los grupos de interés, sin perjuicio de la información pública que allí no se encuentre y que puede ser solicitada directamente a la entidad, La Casa Municipal de la Cultura de Caldas Antioquia publica información destacada como:

ACERCA DE LA ENTIDAD	Identidad corporativa, misión, visión, funciones, estructura organizacional, directorio, localización física de la entidad y horarios de atención al pública
PLANEACIÓN	Todos los planes según el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y planes de mejoramiento
INFORMES	Informes de empalme, de auditoría, de gestión de rendición de cuentas, de control interno, de PQRSD
INFORMACIÓN FINANCIERA	Estados financieros e información presupuestal
NORMATIVA	Normas internas, Manuales y disposiciones para la atención a la ciudadanía.
CONTROL	Reportes de control interno, informes de seguimiento y control según la normatividad vigente entre otros.

 <p>CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA CALDAS</p>	<p>RESOLUCIÓN N° 08 JULIO 10 DE 2023</p>	 <p>Alcaldía de Caldas Antioquia</p>
--	--	---

CONTRATACIÓN	Información sobre la contratación direccionado con el sistema electrónica de contratación pública (SECOP)
PUBLICACIONES DE INTERÉS	Publicaciones de noticias, calendario de eventos, capacitaciones
PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS	Canales para PQRSD

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Casa Municipal de la Cultura de Caldas Antioquia ha puesto a disposición de la ciudadanía en general diferentes medios y canales a través de los cuales pueden acceder a la información de la entidad, así como participar activamente en el diseño, formulación y seguimiento de políticas, planes, programas, entre otros, a través de los espacios de interlocución que se menciona a continuación:

MEDIO	CANAL DE COMUNICACIÓN	DIRECCIÓN/NOMBRE/USUARIO
WEB	INSTITUCIONAL	https://culturacaldas.gov.co/
REDES SOCIALES	FACEBOOK	https://www.facebook.com/culturadecaldas
	INSTAGRAM	https://www.instagram.com/accounts/login/?next=/caldascultura/
	YOUTUBE	https://www.youtube.com/channel/UCyliR5cBh1m4vQH5srTk0eQ
PRESENCIAL	RECEPCIÓN DE PQRSD	https://culturacaldas.gov.co/pqrs/
		Carrera 49 Nro.128 Sur 44 - Caldas, Antioquia

 <p>CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA CALDAS</p>	<p>RESOLUCIÓN N° 08 JULIO 10 DE 2023</p>	
--	--	---

	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	
	BUZÓN DE SUGERENCIAS	Carrera 49 Nro.128 Sur 44 - Caldas, Antioquia
ATENCIÓN WEB	ATENCIÓN ELECTRÓNICA	https://culturacaldas.gov.co/pqrs/
ATENCIÓN TELEFÓNICA	LÍNEA TELEFÓNICA	2780740
ATENCIÓN ELECTRÓNICA	CORREOS INSTITUCIONALES	comunicaciones@culturacaldas.gov.co direccion@culturacaldas.gov.co secretaria@culturacaldas.gov.co

ESTRATEGIA DE SOCIALIZACIÓN

La Casa Municipal de la Cultura ha hecho una apuesta por ir más allá del cumplimiento normativo en la materia, lo que requiere de la implementación de estrategias de socialización y apropiación que involucren a todos los colaboradores de la Entidad. Así, con el propósito mantener la acción informativa, durante el 2023 se continuará con el fortalecimiento de la sesión de transparencia, acceso a la información pública y atención al ciudadano en la página web de la entidad (<https://culturacaldas.gov.co/>) , como espacio de formación e interacción con colaboradores, para continuar generando la cultura de transparencia, participación, sumando a la socialización del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en inducción y re inducción en los colaboradores.

<p>PROCESO DE CREACIÓN Y MEMORIA</p> <p>restaurar, formar, difundir y valorar el patrimonio cultural material e inmaterial, que hace parte del conjunto del patrimonio artístico y cultural como eje fundamental del desarrollo y fuente esencial de la memoria y la identidad, bajo criterios de eficiencia, eficacia y efectividad</p>	<p>ARTES Y TEATRO</p>	<p>Pérdida de bienes por la desactualización del inventario en la adquisición de bienes mediante convenios.</p>	<p>Riesgos de corrupción</p>	<p>Detrimiento patrimonial.</p>	<p>SI</p>	<p>CORRUPTIÓN</p>	<p>Improbable</p>	<p>2-SGC- Al menos 1 vez en los últimos 3 años.</p>	<p>Moderado</p>	<p>Cualitativo Inoportunidad en la información, ocasionando retrasos en la atención a los usuarios.</p>
<p>PROCESO DE CREACIÓN Y MEMORIA</p> <p>Identificar, investigar, analizar, conservar, restaurar, formar, difundir y valorar el patrimonio cultural material e inmaterial, que hace parte del conjunto del patrimonio artístico y cultural como eje fundamental del desarrollo y fuente esencial de la memoria y la identidad, bajo criterios de eficiencia, eficacia y efectividad</p>	<p>ARCHIVO HISTORICO</p>	<p>Extra limitación de funciones, concentración de autoridad o exceso de poder en beneficio de partes internas o terceros</p>	<p>Riesgos de corrupción</p>	<p>Investigaciones penales, disciplinarias y fiscales.</p>	<p>NO</p>	<p>CORRUPTIÓN</p>	<p>Raro</p>	<p>1-SGC- No se ha presentado en los últimos 3 años.</p>	<p>Catastrófico</p>	<p>Cualitativo Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por actos o hechos de corrupción comprobados.</p>
<p>PROCESO DE CREACIÓN Y MEMORIA</p> <p>Identificar, investigar, analizar, conservar, restaurar, formar, difundir y valorar el patrimonio cultural material e inmaterial, que hace parte del conjunto del patrimonio artístico y cultural como eje fundamental del desarrollo y fuente esencial de la memoria y la identidad, bajo criterios de eficiencia, eficacia y efectividad</p>	<p>PATRIMONIO CULTURAL</p>	<p>Trafico de influencias para beneficio privado o de partes internas.</p>	<p>Riesgos de corrupción</p>	<p>Pérdida de recursos económicos, Sobre-costos, Pérdida de credibilidad e imagen, Demandas, Sanciones disciplinarias y fiscales</p>	<p>NO</p>	<p>CORRUPTIÓN</p>	<p>Posible</p>	<p>3-SGC- Al menos 1 vez en los últimos 2 años.</p>	<p>Insignificante</p>	<p>Cuantitativo Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor mayor a 0,5% del presupuesto general de la entidad</p>

<p>PROCESO DE CREACIÓN Y MEMORIA</p>	<p>Identificar, investigar, analizar, conservar, restaurar, formar, difundir y valorar el patrimonio cultural material e inmaterial, que hace parte del conjunto del patrimonio artístico y cultural como eje fundamental del desarrollo y fuente esencial de la memoria y la identidad, bajo criterios de eficiencia, eficacia y efectividad</p>	<p>ARTES</p>	<p>Concentración de información de determinadas actividades o procesos en una persona.</p>	<p>Riesgos de corrupción</p>	<p>Investigaciones penales, disciplinarias y fiscales.</p>	<p>NO</p>	<p>CORRUPCIÓN</p>	<p>Raro</p>	<p>1-SGC- El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (poco comunes o anormales).</p>	<p>Mayor</p>	<p>Cualitativo Pérdida de información crítica que puede ser recuperada de forma parcial o incompleta.</p>	<p>4 - Alto</p>
<p>PROCESO DE CONTRATACIÓN (ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS)</p>	<p>Apoyar en la contratación de bienes y servicios, mediante la suscripción de contratos y convenios con el fin de suplir las necesidades de la entidad.</p>	<p>CONTRATOS Y CONVENIOS</p>	<p>Posibilidad de recibir o solicitar cualquier beneficio por adendas que cambian las condiciones generales del proceso para favorecer a grupos determinados.</p>	<p>Riesgos de corrupción</p>	<p>Enriquecimiento ilícito de contratistas y/o servidores públicos. ,Investigaciones penales, disciplinarias y fiscales.</p>	<p>NO</p>	<p>CORRUPCIÓN</p>	<p>Improbable</p>	<p>2-SGC- El evento puede ocurrir en algún momento.</p>	<p>Mayor</p>	<p>Cualitativo Sanción por parte del ente de control u otro ente regulador.</p>	<p>8 - Alto</p>
<p>Acoger los actores y</p>	<p>contratantes de</p>											

<p>PROCESO DIALOGO CULTURAL</p>	<p>COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL</p>	<p>Destinación de recursos o gastos no autorizados con el fin de favorecer a tercero</p>	<p>Riesgos de corrupción</p>	<p>Pérdida de confianza en lo público.</p>	<p>NO</p>	<p>CORRUPCIÓN</p>	<p>Raro</p>	<p>1-SGC- El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (poco comunes o anormales).</p>	<p>Moderado</p>	<p>Cualitativo Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias.</p>
<p>PROCESO DIALOGO CULTURAL</p>	<p>CONTRATISTA S, CONTRATOS, RECURSO HUMANO</p>	<p>Se presente recursos a gastos no autorizados con el fin de favorecer a partes internas o terceros.</p>	<p>Riesgos de corrupción</p>	<p>Enriquecimiento ilícito de contratistas y/o servidores públicos. ,Investigaciones penales, disciplinarias y fiscales.</p>	<p>NO</p>	<p>CORRUPCIÓN</p>	<p>Casi seguro</p>	<p>5-SGC- Más de 1 vez al año.</p>	<p>Insignificante</p>	<p>Cuantitativo Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor mayor a 0,5%.</p>
<p>PROCESO DIVULGACIÓN</p>	<p>GRUPO DE DIVULGACIÓN Y REDES SOCIALES, IMPULSO DE IMAGEN INSTITUCIONAL</p>	<p>Emitir información falsa para beneficiar a voceros.</p>	<p>Riesgos de corrupción</p>	<p>Pérdida de la imagen institucional.</p>	<p>NO</p>	<p>CORRUPCIÓN</p>	<p>Improbable</p>	<p>2-SGC- El evento puede ocurrir en algún momento.</p>	<p>Moderado</p>	<p>Cualitativo Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias.</p>

<p>PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p>	<p>Aplicar métodos de seguimiento, medición y evaluación del control interno en los diferentes sistemas gerenciales adoptados; analizando los riesgos, los resultados de la gestión y generando recomendaciones que contribuyan al mejoramiento continuo y faciliten la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección para lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos. Igualmente el proceso con enfoque de prevención y control, busca ejercer el liderazgo estratégico</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO</p>	<p>Omitir u ocultar información de un posible fraude o pérdida de recursos, obtenida mediante la evaluación independiente, beneficiando intereses particulares.</p>	<p>Riesgos de corrupción</p>	<p>Detrimento patrimonial, inversiones penales, disciplinarias y fiscales. Pérdida de la imagen institucional.</p>	<p>NO</p>	<p>CORRUPCIÓN</p>	<p>Raro</p>	<p>1-SGC- No se ha presentado en los últimos 5 años.</p>	<p>Mayor</p>	<p>Cualitativo Sanción por parte del ente de control u otro ente regulador.</p>	<p>4 -Alto</p>
<p>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS</p>	<p>Garantizar la administración de los bienes muebles e inmuebles, los servicios de aseo, cafetería y vigilancia, y la atención de solicitudes de bienes de consumo, mantenimiento</p>	<p>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS</p>	<p>Interés indebido en los procesos de contratación en la selección, celebración y ejecución de los contratos</p>	<p>Riesgos de corrupción</p>	<p>Investigaciones penales, disciplinarias y fiscales.</p>	<p>NO</p>	<p>CORRUPCIÓN</p>	<p>Posible</p>	<p>3-SGC- El evento podrá ocurrir en algún momento.</p>	<p>Mayor</p>	<p>Cuantitativo Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor mayor a 20%.</p>	<p>12 - Extremo</p>
<p>PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE</p>	<p>Implementar políticas, estrategias y acciones que permitan administrar y controlar eficientemente los recursos financieros de la organización y velar por su efectiva utilización.</p>	<p>FINANCIERA Y CONTABLE</p>	<p>Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por Giros a cuentas bancarias o pagos a terceros no autorizados.</p>	<p>Riesgos Financieros</p>	<p>Investigaciones penales, disciplinarias y fiscales.</p>	<p>NO</p>	<p>CORRUPCIÓN</p>	<p>Raro</p>	<p>1-SGC- No se ha presentado en los últimos 5 años.</p>	<p>Mayor</p>	<p>Cualitativo Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por incumplimientos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.</p>	<p>4 -Alto</p>

<p>PROCESO PARTICIPACIÓN</p>	<p>puedan instruirse, capacitarse y desarrollarse el potencial y talento de los ciudadanos por medio de la promoción del cumplimiento de los derechos culturales; diseñando, fomentando y ejecutando políticas, programas y proyectos culturales que tiendan a fortalecer la convivencia y la reconciliación, apoyados por redes de servicios que contienen información de los diferentes agentes e instituciones culturales.</p>	<p>ESTÍMULOS A LA CREACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN</p>	<p>Apoyar proyectos que no cumplan con la totalidad de requisitos establecidos en la convocatoria Plan Nacional de Cultura.</p>	<p>Riesgos de corrupción</p>	<p>Pérdida de la imagen institucional.</p>	<p>NO</p>	<p>CORRUPCIÓN</p>	<p>Raro</p>	<p>1-SGC- No se ha presentado en los últimos 5 años.</p>	<p>Catastrófico</p>	<p>Cuantitativo Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor mayor a 50%.</p>	<p>5 -Alto</p>
-------------------------------------	---	---	---	------------------------------	--	-----------	-------------------	-------------	--	---------------------	--	----------------

<p>PROCESO PARTICIPACION</p>	<p>Brindar espacios donde puedan instruirse, capacitarse y desarrollarse el potencial y talento de los ciudadanos por medio de la promoción del cumplimiento de los derechos culturales; diseñando, fomentando y ejecutando políticas, programas y proyectos culturales que tiendan a fortalecer la convivencia y la reconciliación, apoyados por redes de servicios que contienen información de los diferentes agentes e instituciones culturales.</p>	<p>FOMENTO</p> <p>Selección de candidatos que no cumplen con los criterios establecidos para favorecer a terceros que no son objeto del beneficio.</p>	<p>Riesgos de corrupción</p>	<p>Pérdida de la imagen institucional.</p>	<p>NO</p>	<p>CORRUPCIÓN</p>	<p>Improbable</p>	<p>2-SGC. El evento puede ocurrir en algún momento.</p>	<p>Moderado</p>	<p>3-SGC-Cualitativo Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.</p>	<p>5 - Moderado</p>
-------------------------------------	--	--	------------------------------	--	-----------	-------------------	-------------------	---	-----------------	--	---------------------